

Nota N° 015/19

Rosario, 08 de febrero de 2019

Sr. Administrador de la
Administración Provincial de Impuestos
Provincia de Santa Fe
DR. CP LUCIANO MOHAMAD
S/D

REF: Solicitud Prórroga Adhesión al Régimen Simplificado

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en virtud a la modificación del Art. 7, inc. f) de la Ley impositiva Anual por el art. 33 de la Ley 13875 publicada en el Boletín Oficial el 28/12/2018, en la que se establece que muchas actividades que tributaban al 4,5% ahora pasan al Régimen Simplificado.

En tal sentido, dado que el 31/01/2019 venció el plazo para poder adherir a todos aquellos contribuyentes que estaban en Régimen General y ahora pasan a pertenecer al Régimen Simplificado y siendo obligatoria esta adhesión, solicitamos se prorrogue dicho plazo al sólo efecto de poder realizar las adhesiones correspondientes sin ser pasibles de multa.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada a la presente, y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Dr. CP y LA Sergio Roldán
Presidente
CPCE Santa Fe – Ca. II



Dra. CP y LA Lidia Giovannoni
Presidenta
CGCE de Rosario